



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 OCT 2017

Res. H. N° 1434/17

Expte. N° 4.946/17

VISTO:

La Nota N° 2552-17 mediante la cual la Prof. Carolina RIESZER, solicita Ayuda Económica para solventar gastos relacionados a la organización de las **I Jornadas del Centro de Estudios Grecolatinos de la región NOA "Representaciones de las fronteras: debates y proyecciones**, que se realizarán durante los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1232/17 se otorga el Aval Académico para la realización de las jornadas y se designa a los miembros de las distintas Comisiones que tendrán a su cargo la organización y realización del evento;

QUE la ayuda económica estará destinada a cubrir los gastos de papelería como impresión de programas, folletería, fotocopias, resmas, teniendo en cuenta que se han convocado gran número de estudiantes de nuestra Universidad como de otras provincias, como expositores y/o asistentes y que por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad, no abonan cuota de inscripción;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la Profesora RIESZER, otorgando una ayuda económica de PESOS TRES MIL CON 00/100, (\$3.000,00) de sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

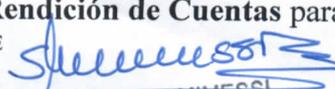
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Carolina RIESZER, la suma total de **PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)**, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos relacionados a la organización de las **I Jornadas del Centro de Estudios Grecolatinos de la región NOA "Representaciones de las fronteras: debates y proyecciones**, que se realizarán durante los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año.

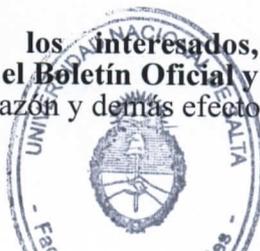
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Carolina RIESZER, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos;

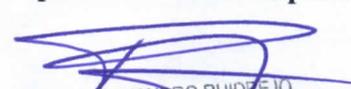
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa